



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.



(28/10/2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
UNA ENTIDAD Y SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS"**

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL (E), en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO

Que la señora MIRIAM MESA LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 43.165.760, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA identificada con Nit. 890.901.524-3, domicilio en Municipio de Medellín, mediante oficio 2022010398596 del 19 de septiembre de 2022 solicita se apruebe la reforma estatutaria consagrada en el Acta número 589 del 27 de julio de 2022 de la reunión ordinaria de la Junta Administradora

Se remite a la Secretaria de Educación para la revisión y concepto previo con el radicado número 2022020047776 del 19 de septiembre de 2022; que una vez estudiada por la Secretaría de Educación de Antioquia la documentación aportada por la entidad, conceptúa mediante radicado número 2022020055348 del 25 de octubre de 2022, que la misma reúne los requisitos formales de que hablan los Artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 0525 de 1990.

Que la reforma efectuada a los estatutos no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni es contraria al orden legal, a la moral o a las buenas costumbres y la petición reúne los requisitos exigidos por la Ley.
Por lo anteriormente señalado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida a los estatutos de la entidad FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia adoptada en el Acta número 589 del 27 de julio de 2022.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No.



(28/10/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir las siguientes personas miembros de la Junta de Administración de la entidad, a partir de la fecha de su designación, de acuerdo a lo establecido en el Acta número 590 del 17 de agosto de 2022, así:

Nombre	Cargo	Cedula
Rodrigo Mejía Mora.	Presidente	8.282.885
Juan Felipe Hoyos Mejía	Vicepresidente	70.091.884
Ricardo Sierra Fernández	Miembro	98.543.561
Daniel Fernández	Miembro	1.037.590.805
Camila Gaviria Barreneche	Miembro	43.222.003
Katherine Jaller Jaramillo	Miembro	32.761.675
José Alejandro Betancur	Miembro	98.664.772

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro Fundación Educadora Infantil Carla Cristina.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario emisor del acto, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, a costa de los interesados, cumplido éste requisito surte sus efectos legales.

Dado en Medellín el 28/10/2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
Directora de Asesoría Legal y de Control (E)

Proyectó: Marcela Patricia Hernández Álvarez – Profesional Universitario